



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA



Núm. Referencia: I100EMP/AAB00313
Resolución nº: 527/2025
Fecha Resolución: 12/06/2025

DON/DOÑA JOSEFA SÁNCHEZ HOLGADO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PEÓN/A HORTICULTURA- JARDINERIA, PARA EL PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA

La Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla ha concedido subvención por importe de 84.000,00€ al Ayuntamiento de Pruna para fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, nº de expediente SE/PAA/0112/2024.

Siendo la entidad beneficiaria quien debe realizar la selección para la contratación entre las personas preseleccionadas como candidatas para las ofertas por el Servicio Andaluz de Empleo, conforme al artículo 9.4 de la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, aprobó mediante Resolución nº 1032 de 16 de diciembre de 2024, unas BBRR genéricas sobre el procedimiento de selección de personas preseleccionadas para el programa Andalucía Activa.

Siendo necesaria la selección de un/a peón de horticultura-jardinería

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el temario en base al que se van a plantear las preguntas de la fase de oposición y entrevista, siendo este el siguiente:

Tema 1.- Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa.

Tema 2.- Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan, para el año 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024.

Tema 3.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones (artículo 4). Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. (Artículos 14 y 15).

Código Seguro De Verificación:	abpfVumDjhAleUyShN1qXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa Sanchez Holgado	Firmado	12/06/2025 13:09:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/abpfVumDjhAleUyShN1qXw==		





Tema 4.- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 5.- Tema 2. Abonado. Tipos de abono. Mezclas y composiciones, Características. Modos de distribución. Maquinaria y herramientas más utilizadas.

Tema 6. Labores previas a la implantación de un jardín: Limpieza y preparación del terreno. Movimientos de tierra. Apertura de hoyos y zanjás de plantación,

Tema 7. Herramientas y maquinaria de jardinería (manuales y mecánicas). Cuidado y mantenimiento de las herramientas.

Tema 8. Árboles. Arbustos. Plantas de flor de temporada. Vivaces. Plantación. Riego. Abonado y otras labores de mantenimiento. Descripción.

Tema 9. Poda de árboles. Tipos de poda. Herramientas y útiles más usuales

Tema 10. Métodos de control fitosanitario. Medios de lucha contra plagas y enfermedades. Plagas y enfermedades de las plantas de jardín.

Segundo.- Convocar, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, al Tribunal nombrado para llevar a cabo los procesos selectivos del Programa Andalucía Activa y a las personas candidatas preseleccionadas por el SAE para la realización del proceso selectivo para el próximo 17 de junio de 2025 a las 12:00 horas para la prueba escrita, y a las 13:15 para la entrevista, cuyo llamamiento se hará conforme al orden de preselección de candidaturas del SAE.

Tercero. - Notificar a las personas convocadas la presente Resolución

Cuarto. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Pruna.

Quinto. - Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

En Pruna a fecha de firma electrónica

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria Interventora Accidental,

Código Seguro De Verificación:	abpfVumDjhAleUyShN1qXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa Sanchez Holgado	Firmado	12/06/2025 13:09:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/abpfVumDjhAleUyShN1qXw==		

